



INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ (SUCRE), VIGENCIA FISCAL 2011

1. ALCANCE

Este informe se realiza tomando como insumo la documentación reportada por el municipio de Santiago de Tolú- Sucre a la Interventoría Administrativa y Financiera -IAF- de la Dirección de Regalías, en cumplimiento del Artículo 24 del Decreto 416 de 2007¹ modificado por el artículo 1 del Decreto 2810 de 2010², y en concordancia con lo establecido en el Decreto 4923 de 2011³ sustituido por la Ley 1530 de 2012⁴; así como con el reporte de información a través del Formulario Único Territorial – FUT de conformidad con el artículo 3º del Decreto 3402 de 2007⁵ y el artículo 19 de la Ley 1450 de 2011⁶.

El informe presenta el análisis de la ejecución presupuestal de ingresos, gastos y relación de inversiones financiadas con recursos de regalías y compensaciones de los que fue beneficiario el municipio de Santiago de Tolú, en la vigencia fiscal 2011. Adicionalmente, describe algunos elementos relacionados con la cuenta única en donde la entidad territorial administró los recursos; con el manejo de las inversiones temporales de liquidez, con el comportamiento de las coberturas en los sectores de educación, salud, agua potable, alcantarillado y mortalidad infantil, con las presuntas irregularidades evidenciadas en la ejecución de recursos de la vigencia 2011, los contratos revisados por la Interventoría Administrativa y Financiera -IAF-, y el cierre fiscal vigencia 2011.

El municipio de Santiago de Tolú durante la vigencia fiscal 2011 estuvo activo en el giro de los recursos de regalías y compensaciones.

2. CUENTA DE MANEJO RECURSOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES

El municipio de Santiago de Tolú administró los recursos de regalías y compensaciones durante la vigencia 2011 en la siguiente cuenta bancaria:

Número de la cuenta	4-6380-300193-6
Nombre de la cuenta	Municipio de Tolú en reestructuración - Regalías
Tipo de cuenta	Ahorro
Entidad bancaria	Banco Agrario de Colombia
Sucursal	Santiago de Tolú

La cuenta anteriormente señalada genera rendimientos y se encuentra autorizada según las siguientes comunicaciones enviadas a las entidades giradoras:

Entidad giradora - operador	Consecutivo autorización	Fecha
Agencia Nacional de Hidrocarburos	SCV-20101520512061	28/07/10
ECOPETROL	SCV-20081520512101	28/07/10

¹ Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 141 de 1994, la Ley 756 de 2002 y la Ley 781 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 10 de Ley 141 de 1994, 121 de la Ley 1151 de 2007 y se modifica el Decreto 416 de 2007.

³ Por la cual se reglamenta la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

⁴ Por la cual se reglamenta la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

⁵ Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 31 de la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

⁶ Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.



Libertad y Orden

Entidad giradora - operador	Consecutivo autorización	Fecha
PROMIGAS	SCV-20081520512071	28/07/10
INGEOMINAS	SCV-20081520512081	28/07/10

Una vez revisados los extractos bancarios y los libros de bancos frente a los reportes de giros de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-, ECOPELROL, PROMIGAS, y el Servicio Geológico Colombiano, se evidenció que son consistentes con el recaudo en la cuenta y que la entidad territorial realizó el registro oportuno de los recursos transferidos.

De acuerdo con la información suministrada por la entidad territorial, el manejo de la cuenta bancaria presenta inconsistencias, dado que aun cuando el recaudo corresponde con los giros reportados por los operadores, se evidenció que se realizaron descuentos por concepto de gastos financieros correspondiente a gravámenes sobre movimientos financieros y comisiones sobre transferencias, por lo anterior, se recomienda a la entidad territorial revisar los numerales 3 y 9 del artículo 879 del Estatuto Tributario y el artículo 9 del Decreto reglamentario 405 de 2001 que consagran las exenciones al gravamen cuando se trata de operaciones mediante las cuales se ejecuten los presupuestos territoriales directamente o a través de las tesorías territoriales.

Se evidenció que el municipio de Santiago de Tolú no constituyó inversiones temporales de liquidez con corte a 31 de diciembre de 2011, sin embargo en la cuenta única autorizada se pudo establecer que al cierre de dicha vigencia existía un saldo por valor de \$13.218 millones y rendimientos financieros por \$378 millones.

3. EJECUCIÓN DE INGRESOS

La entidad territorial durante la vigencia 2011 fue beneficiaria de recursos de regalías y compensaciones por la explotación de hidrocarburos y metales preciosos y por transporte de hidrocarburos.

Durante la vigencia fiscal 2011 la entidad territorial recaudó \$37.107 millones, de los cuales el 91,4% corresponden a regalías y compensaciones de la vigencia 2011, 0,7% a rendimientos financieros y el 7,7% a superávit fiscal de la vigencia anterior. El recaudo fue equivalente al 100,1% del presupuesto definitivo.

En la ejecución presupuestal de ingresos se evidenció la incorporación de los recursos del superávit fiscal identificado al cierre de la vigencia 2010 por valor de \$2.870 millones.

Cuadro 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos de Regalías

Concepto	Presupuesto definitivo (1)	Recaudo(2)	Porcentaje (2)/(1)
Regalías por hidrocarburos (petróleo y gas)	33.831	33.831	100,0%
Rendimientos por Operaciones Financieras provenientes de regalías y compensaciones	287	287	100,0%
Impuesto de transporte por hidrocarburos	100	119	118,5%
Subtotal - Vigencia en curso	34.218	34.237	100,1%
Superávit fiscal	2.870	2.870	100,0%
Total	37.088	37.107	100,1%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a 31 de Diciembre de 2011.



4. EJECUCIÓN DE GASTOS

Cuadro 2. Ejecución presupuestal de gastos y relación de inversiones 2011

Cifras en Millones de pesos

Concepto de gasto	Apropiación definitiva (1)	Porcentaje*	Compromisos (1)	Porcentaje*	Relación de Inversiones (2)	Porcentaje*
Incorrecta utilización	120	0,3	120	0,3	207	0,6
Coberturas	30.080	82,4	29.404	82,5	29.238	82,1
Otras inversiones permitidas	4.789	13,1	4.660	13,1	4.738	13,3
Interventoría técnica	1.499	4,1	1.439	4,0	1.439	4,0
SUBTOTAL (A)	36.488	100,0	35.622	100,0	35.622	100,0
Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero	600	100,0	483	100,0	483	100,0
SUBTOTAL (B)	600	100,0	483	100,0	483	100,0
TOTAL (A+B)	37.088		36.105		36.105	

Fuente: (1) Ejecución presupuestal de gastos a 31 de Diciembre de 2011. (2) Relación de inversiones reportadas a través del Formato F-SCV-03 a 31 de Diciembre de 2011.

* Concepto de gasto / Subtotal (A).

De acuerdo con la Relación de Inversiones (Formato F-SCV-03⁷) a 31 de Diciembre de 2011, el Municipio de Santiago de Tolú ejecutó recursos de regalías y compensaciones por \$36.105 millones, de los cuales \$483 millones corresponden al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. La diferencia por \$35.622 millones se ejecutó así:

- Destinó el 82,1% (\$29.238 millones) en proyectos de inversión que impactaron las coberturas previstas en los sectores de educación, salud y agua potable y saneamiento básico; distribución que se ajusta a las disposiciones de la Ley 141 de 1994, relacionadas con la obligación que tienen los municipios de invertir como mínimo el 75% de los recursos en dichas coberturas.
- Destinó el 13,3% (\$4.738 millones) en otras inversiones permitidas.
- Destinó el 4,0% (\$1.439 millones) en la interventoría técnica de los proyectos financiados con recursos de regalías y compensaciones.
- Utilizó de manera incorrecta 0,6% (\$207 millones) en gastos no susceptibles de ser financiados con los recursos de regalías y compensaciones, de la siguiente manera:
 - Destinó el 0,04% (\$14 millones) en un gasto correspondiente a la operación del servicio en el sector de agua potable y saneamiento básico. Dicho gasto es el siguiente:
 - ✓ "PRESTACION DE SERVICIO OPERATIVOS DE MANTENIMIENTO (LIMPIEZA) DE REDES DE CONDUCCION Y REGISTROS (MANHOLES) ENTRE CALLES 16A 16B BARRIO EL EDEN Y

⁷ Formato de la Subdirección de Control y Vigilancia donde se detalla la Relación de Inversiones realizadas con recursos de regalías directas y compensaciones.



CALLE 27 ENTRE CRAS 2A Y 3A BARRIO GRACIA DE DIOS MANTENIMIENTO DE REDES DE CONDUCCION Y REGISTROS (MANHOLES) EN EL MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLÚ, VIGENCIA 2011"

El anterior gasto no es susceptible de financiar con recursos de regalías y compensaciones toda vez que de conformidad con la normativa vigente en materia de agua potable y saneamiento básico, los costos de operación y mantenimiento del sistema deben ser atendidos con cargo a la tarifa cobrada por la prestación del servicio.

- Destinó el 0,54% (\$193 millones) a un gasto que desborda las competencias legales en el sector salud, de conformidad con el Artículo 44° de la Ley 715 de 2001. Dicho gasto es el siguiente:
 - ✓ **"PARA LA ADQUISICION Y DOTACION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) PARA EL HOSPITAL LOCAL SANTIAGO DE TOLU E.S.E. EN EL MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLÚ, VIGENCIA 2011"**.

5. CIERRE FISCAL⁸

De acuerdo con la información reportada por el municipio de Santiago de Tolú correspondiente al cierre fiscal de la vigencia 2011, se evidencia que la entidad territorial recaudó recursos de regalías y compensaciones por \$37.107 millones, al tiempo que realizó compromisos con cargo a los mismos por valor de \$36.105 millones, de los cuales atendió obligaciones por \$35.344 millones. Así mismo, se constituyeron reservas presupuestales y cuentas por pagar por valor de \$10.066 millones y de \$479 millones respectivamente.

Ahora bien, conforme al Decreto No. 001-2 de 2 de enero de 2012 y a la información registrada en el Formulario Único Territorial a través del formato "FUT_CIERRE FISCAL", la entidad territorial reporta un déficit por valor de \$271 millones, información que es consistente con los soportes presupuestales y de tesorería.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 2.2 de la citada Circular 0003 de 2012, la entidad territorial remitió el Formato F-SCV-16⁹ en el cual registró un déficit al cierre de la vigencia 2011 por valor de \$271 millones.

6. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

De igual manera, se identifica que destinó el 1,56% (\$500 millones) en proyectos de inversión en nutrición y seguridad alimentaria, cumpliendo de esta forma con la obligación de invertir como mínimo el 1% del 90% de los recursos de regalías y compensaciones ejecutados en la vigencia 2011, de conformidad con lo establecido en la Ley 1283 de 2009. Para el efecto, la entidad territorial suscribió el convenio No. 7011201028 con el ICBF y posteriormente realizó el contrato No. 005 cuyo objeto es "Suministro de paquetes alimentarios con productos fortificados para contribuir al mejoramiento del estado nutricional y alimentario de la población infantil menor de seis años con desnutrición global y aguda beneficiarios de los programas de hogares TRADI".

⁸ Con la entrada en vigencia del Decreto 4923 de 2011 sustituido por la Ley 1530 de 2012, el departamento Nacional de Planeación expidió la circular 003 de 2012 con el fin de brindar orientaciones para el reporte de la información de cierre de la vigencia 2011.

⁹ Financiación de otros compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011.



7. INVERSIONES

De acuerdo con la relación de inversiones reportada por la entidad territorial a través del F-SCV-03 a 31 de Diciembre de 2011, se evidencia que el sector de mayor importancia en términos de recursos asignados es agua potable y saneamiento básico con el 57,4%, seguido del sector educación con el 21,5%, salud con el 5,0%, otras inversiones permitidas con el 12,1%, e interventoría con el 4,1%, así:

Cuadro 4. Inversiones permitidas financiadas con recursos de regalías y compensaciones

Sector	Subsector	Valor total regalías	Porcentaje
Agua potable y saneamiento básico		20.327	57,4
	Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento del sistema de acueducto	7.546	37,1
	Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento del sistema de alcantarillado	5.014	24,7
	Saneamiento básico rural (alcantarillado y aseo)	3.302	16,2
	Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento del sistema de acueducto y alcantarillado	2.001	9,8
	Macro y Micro medición - Reducción de agua no contabilizada	1.146	5,6
	Subsidios en acueducto, alcantarillado y aseo	1.080	5,3
	Fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de Acueducto, alcantarillado y aseo	158	0,8
	Otras inversiones permitidas en agua potable y saneamiento básico	80	0,4
Educación		7.597	21,5
	Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa pública	5.525	72,7
	Dotación de recursos pedagógicos para las instituciones educativas públicas	1.532	20,2
	Transporte escolar	360	4,7
	Alimentación escolar	180	2,4
Salud		1.757	5,0
	Aseguramiento al régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable	1.037	59,0
	Seguridad alimentaria y nutricional – Convenio ICBF 1%	500	28,5
	Acciones de salud pública	220	12,5
Otras inversiones Permitidas		4.295	12,1
	Deporte y recreación	1.314	30,6
	Vivienda	1.017	23,7
	Transporte	759	17,7
	Equipamiento	418	9,7
	Desarrollo agropecuario	381	8,9



Libertad y Orden

Sector	Subsector	Valor total regalías	Porcentaje
	Medio ambiente	110	2,6
	Atención a grupos vulnerables	110	2,6
	Servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo	60	1,4
	Promoción del desarrollo	47	1,1
	Prevención y atención de desastres	45	1,0
	Cultura	34	0,8
Interventoría Técnica		1.439	4,1
TOTAL		35.415	100,0

Fuente: Relación de inversiones reportada a través del Formato F-SCV-03 a 31 de diciembre de 2011.

Nota: No incluye incorrecta utilización (\$207 millones), ni Programa de Saneamiento Fiscal (\$483 millones).

8. OBSERVACIONES DE LOS CONTRATOS REVISADOS POR LA IAF

La Interventoría Administrativa y Financiera, con corte al 15 de septiembre de 2012 priorizó¹⁰ 48 contratos por valor de \$35.341 millones que representan el 97,9% del total de compromisos de la vigencia, de los cuales se observa que el 71,35% (\$25.218 millones) se contrató bajo la modalidad de contratación directa, 19% (\$6.596 millones) bajo la modalidad de Licitación Pública, 4,3% (\$1.537 millones) bajo la modalidad de selección abreviada, 4,3% (\$1.510 millones) bajo concurso de méritos, el porcentaje restante 1,37% (\$483 millones) corresponde a los compromisos correspondientes al Programa de Saneamiento Fiscal.

Se evidencia que los montos más significativos están representados en contratos de obra pública para la construcción, ampliación, optimización y mejoramiento del sistema de acueducto y alcantarillado 40,3% (\$14.561 millones) y para la construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa 15,3% (\$5.525 millones), así mismo contratos para la afiliación al régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable 2,9% (\$1.037 millones).

Mediante Acta del 8 de noviembre de 2010 se dio por terminado el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el cual se encontraba el municipio, sin embargo en dicho documento la Dirección de Apoyo Fiscal recomendó al municipio adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal con el fin de atender la contingencias judiciales originadas en sentencias proferidas después de terminado el Acuerdo. Por lo anterior, mediante Decreto No. 0054 del 30 de marzo de 2011 se estableció el plan de saneamiento fiscal y financiero, en el cual se determina la reorientación del 5% de los recursos de regalías para dicho Programa, comprometiéndose \$483 millones para la vigencia 2011.

9. INFORME DE LA ESTRATEGÍA DE AUDITORÍAS VISIBLES

Las Auditorías Visibles se vienen implementando en el Municipio de Santiago de Tolú del Departamento del Sucre desde el año 2008 por el DNP. En el año 2011 se realizaron foros al siguiente proyecto:

¹⁰ Este ejercicio consiste en seleccionar las entidades y sus contratos, en donde se concentran aproximadamente el 98,9% del total de los recursos de regalías y compensaciones del país, razón por la cual son priorizadas por la Dirección de Regalías con el fin de lograr la mayor cobertura en labor de control y vigilancia en la destinación de dichos recursos



Cuadro 5. Auditorías visibles

Cifras en Millones de pesos

Vigencia	Indirectas	Directas	Nombre del proyecto	Regalías
2010		17-201024122010	Construcción coliseo Cubierto Multifuncional en la institución educativa Luis Patrón Rosano del municipio de Santiago de Tolú.	2.050

Durante dicho ejercicio se contó con la participación de 403 personas en 5 foros, representando un promedio de asistentes por foro de 80 personas. Este promedio de asistentes es mayor al promedio nacional de asistentes a Auditorías Visibles (47 personas), lo que indica que es alta la aceptación de esta herramienta para el seguimiento a los proyectos del sector educación en este municipio. En el cuadro a continuación se detalla el estado de cumplimiento por el municipio respecto de los compromisos asumidos en el marco de las Auditorías Visibles.

Cuadro 6 Compromisos de las auditorías visibles

Estado de compromisos	Cantidad	%
Cumplidos	12	52
Incumplidos	2	8
En proceso	9	39
Total	23	100

Fuente: Informe de auditorías visibles

Tipo de compromiso	Pre contractual	Ejecución	Pos ejecución
Técnico	0	13	0
Administrativo	0	4	0
Financiero	0	0	0
Social	0	6	0
Total	0	23	0

En la ejecución de los contratos se han realizado 5 foros de Auditorías Visibles, en los cuales se han formulado 23 compromisos de tipo técnico, administrativo y social. Prevalecen los compromisos de tipo técnicos referentes a verificación del cumplimiento de las medidas de contingencia para el avance de las obras, presentar las modificaciones a los diseños, realizar la revisión de las estructuras metálicas, entre otros. Se presentó un significativo nivel de cumplimiento de los compromisos con un 52%, sin embargo el 39% de los compromisos se encuentra en proceso, por lo cual se solicita a la entidad territorial el seguimiento y cumplimiento de los compromisos asumidos en el proceso de Auditorías Visibles.

10. COBERTURAS

De acuerdo con la información suministrada por las entidades certificadoras de coberturas a que hace referencia el Artículo 16 del Decreto 416 de 2007, el comportamiento de los indicadores de cobertura en los sectores de salud, educación, agua potable, alcantarillado y mortalidad infantil en el municipio de Santiago de Tolú, se presenta a continuación:

Sector	Vigencia 2010	Vigencia 2011
Afiliación al Régimen Subsidiado ¹	96,3%	100,0%
Cobertura neta en educación básica ²	93,5%	94,9%
Cobertura mínima en agua potable ³	76,1%	-
Cobertura mínima en alcantarillado ³	45,9%	-
Tasa de mortalidad infantil (por cada mil nacidos vivos) ⁴	17,6	-

Fuente:

(1) Ministerio de la Protección Social - MPS vigencia 2011

(2) Ministerio de Educación Nacional - MEN vigencia 2011

(3) Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD vigencia 2009. Datos tomados con base en la información del Censo 2005.

4) Departamento Nacional de Estadística vigencia 2010.



Se observa que la cobertura en afiliación al régimen subsidiado en salud aumentó de 96,3% a 100,0% y la cobertura en educación básica de 93,5% a 94,9%, entre las vigencias 2010 y 2011.

Así mismo, la entidad territorial presentó una tasa de mortalidad infantil de 17,6, lo cual supera la meta nacional en 1,1.

Conforme a los datos reportados por las entidades certificadoras de coberturas, la entidad territorial no cumple con la totalidad de las coberturas exigidas, por la normativa vigente.

Es preciso señalar que el giro total de los recursos de regalías para esta entidad, durante el periodo 2001 a 2011 fue de \$155.904 millones de pesos a precios constantes de 2011.

11. REPORTE DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES

A la fecha de corte del presente informe se han evidenciado las siguientes presuntas irregularidades relacionadas con la ejecución de los recursos de regalías y compensaciones de la vigencia 2011 del municipio de Santiago de Tolú:

- Manejo irregular de cuentas bancarias, por permitir el cobro de gravámenes a los movimientos financieros de la cuenta única.
- Manejo inadecuado de presupuesto al presentar un recaudo superior al valor apropiado.
- Deficiencia en la documentación al remitir información incompleta o errónea toda vez que se presentan diferencias entre lo reportado en el Formulario Único Territorial FUT y la información remitida a la Interventoría Administrativa y Financiera.
- Deficiencia en la documentación al no remitir las aclaraciones correspondientes a otros egresos identificados en la cuenta única por valor de \$4,6 millones.
- Violación a la Ley de regalías por destinar recursos de regalías en gastos de funcionamiento.
- Violación a la Ley de regalías por destinar recursos de regalías a un gasto que desborda las competencias de la entidad territorial.

Las citadas presuntas irregularidades se encuentran en análisis y conformación de expediente y una vez estén soportadas, serán remitidas a organismos de control, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Decreto 416 de 2007, si a ello hubiere lugar.

12. CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES

- Se observa que el municipio de Santiago de Tolú no cumple los criterios de distribución y destinación contemplados en la Ley 141 de 1994 modificada por las Leyes 756 de 2002 y 1283 de 2009, puesto que aun cuando destina el 82,1% de los recursos disponibles en proyectos de inversión que impactan las coberturas, monto que es consistente con las disposiciones de la Ley 141 de 1994, relacionada con la obligación que tienen los municipios de invertir como mínimo el 75% de los recursos en dichas coberturas, la entidad territorial utilizó de manera incorrecta \$207 millones en gastos no susceptibles de ser financiados con recursos de regalías y compensaciones.
- En concordancia con el Artículo 1º del Decreto 2810 de 2010 y el 3º del Decreto 3402 de 2007, las entidades territoriales beneficiarias de regalías y compensaciones están obligadas a rendir información trimestral a través de las categorías de Regalías 1 y 2 del Formulario Único Territorial, no obstante, no se evidenció el cargue de información para la vigencia 2011 en la categoría Regalías 2.



Libertad y Orden

- De acuerdo con el total de recursos invertidos (\$35.415 millones), el mayor sector beneficiado es agua potable y saneamiento básico con el 57,4%, seguido del educación con el 21,5% y el sector salud con el 5,0%. En otros sectores se invirtió el 12,1% en el cual se destaca la inversión en el sector Deporte y recreación.
- Se evidencia que del valor total de los recursos invertidos en la vigencia 2011, \$13.851 millones fueron ejecutados mediante contratos con empresas de servicios públicos.


Elaboró: Claudia Milena Rojas Castillo
Consultor Equipo Regalías Directas


Revisó: Luis Felipe Sierra Martínez
Coordinador Equipo Regalías Directas